



CIRCULAR No. **2026030000861A** del 28 de agosto de 2026

Para: PALMICULTORES AFILIADOS
De: SECRETARÍA GENERAL DE FEDEPALMA
Asunto: AMPLIACIÓN DE PLAZO PRESENTACIÓN DE **PODERES** PARA LA 54ª ASAMBLEA GENERAL DE FEDEPALMA Y LA 36ª SALA GENERAL DE CENIPALMA

Estimados palmicultores,

Por medio de la presente nos permitimos informarles que se concede un plazo adicional para la presentación de **poderes** a la 54ª Asamblea General de Fedepalma y la 36ª Sala General de Cenipalma, hasta el **miércoles, 02 de septiembre de 2026 a las 11:59 p.m.**

Los poderes y sus anexos serán recibidos digitalmente en el correo electrónico **poderesasamblea@fedepalma.org**.

El poder deberá estar acompañado de los anexos que acrediten la identidad y/o facultades de representación del poderdante, para lo cual se requiere adjuntar:

- Personas naturales: Fotocopia legible del documento de identidad del poderdante (palmicultor) por las dos caras.
- Personas jurídicas: Fotocopia legible del documento de identidad del representante legal de la empresa por las dos caras y certificado de existencia y representación legal no mayor a noventa (90) días.

Para facilitar la revisión de los poderes y sus anexos y permitirnos confirmar oportunamente su aceptación, éstos deberán ser enviados en formato PDF, en un archivo individual por poderdante, marcado con la identificación y nombre completo del mismo. Igualmente, se deberá discriminar en el texto del correo electrónico remitatorio la relación de poderes que se adjuntan.

Cordialmente,



PAULA ANDREA GARAVITO GUARÍN
Secretaria General de Fedepalma